

LA REFORMA

DIARIO DE LA TARDE, NOTICIOSO, COMERCIAL Y DE INTERESES GENERALES

SALTO—Noviembre 25 de 1897

REDACCION ANÓNIMA

ADMINISTRADOR-PROPIETARIO E. LAGOS

SE RECIBEN AVISOS Y SOLICITADAS HASTA LAS 2 P. M.

LOS MANUSCRITOS NO SE DEVUELVEN
PUBLIQUENSE Ó NO

AÑO I—Núm. 20

Precios de suscripción
Por mes \$ 0.60
Núm. atrasado 0.00
Núm. del día 0.04
Solicitudes y edictos judiciales convencionales.

CIUDADANO

JUAN LINDOLFO CUESTAS
CANDIDATO DE LA REFORMA

Para la futura Presidencia de la República

LA REFORMA

Se publica por su Imprenta calle Uruguay número 215.

JUEVES 25 DE NOVIEMBRE DE 1897

El maquiavelismo impotente

El instinto de conservación aun sostiene a los sofistas, que ven en obstante perdidas sus más risueñas esperanzas.

Han pretendido agasajar al pueblo, proclamando candidato para la Presidencia futura a un anciano que se le admira por no haberse contaminado en el vicio y la corrupción, pero el pueblo que ha dado una cuarenta del estado actual del país ha visto en esa proclamación la política oscura, e hipócrita sello especial que distinguen todos los actos de los vividores de bajo estatus que tienen en Julio Herrán, el uno a quien obedecen sumisos porque les ha arrojado el mandrugo del banquillo oficial.

Don Tomás Gomensoro, cuya probabilidad no se puse en tela de juicio, ha merecido hace 4 años el dictado de *rejocho y de cerebro resblanecido* de los mismos que hoy pretenden aprovercharse de su senectud para convertir de nuevo el país en una cueva de latrones y hacer ruidos que creen i en errumpir en el silencio reina en nuestras casillas, donde duermen el sueño último, los que cayeron al pie de subandera, desafiando con ánimo sereno a los que profanaron la augusta santidad del sufragio y Hollaron las libertades institucionales!

Nada es tan fácil como adivinar la intención del piloto por la solitaria noche del baje!

El último golpe de Julio Herrán, ha salido frustrado. De ello lo informan nuestros despachos telegráficos donde se da cuenta de la finalidad con que ha sido recibida no tan solo en el Capital sino también en los departamentos la proclamación de la citada candidatura.

Y si la opinión rechaza esa candidatura, no tan solo por el candidato, si no por quien la proclama; si la opinión pública que es la única y la verdadera majestad de los países republicanos, y en donde la voluntad general es la regla y fundamento de la soberanía; la voluntad general, que no es mas que el resultado de la expresión de la opinión pública, la suma de las opiniones individuales, ha señalado ya candidato, y como el devastador toro este, arrastrará la escena que quiera detener su impetuoso marcha.

El pueblo, hoy mas que nunca debe estrechar sus filas, si quiere ser dueño de su destino y de su derecho. Si nisino lo hace, si el Maquiavelo otonal consigue que la división cunda; si sus odios, si sus pasiones se agiten y los separa, él será solo el culpable de que resulte estéril los sacrificios inmensos que ha hecho—este til el sangre de sus mártires, de sus difuntos, de los que han luchado por dignidad y por su derecho, que ni ha querido así luchar también por la dignidad y la libertad de las nuevas generaciones.

Sucesos del Brasil

Hasta el 22 del corriente)

Los colegas montevideanos llegados ayer traen en sus despachos telegramas fechados el 22 del corriente en Río Janeiro, las importantes noticias que transcribimos:

—Se ha llevado a efecto la prisión de otras personas por crímenes cometidos en los atentados del 5.

Entre los detenidos se encuentran el capitán de mar y guerra Concepción.

—Puedo garantizar que en los sucesos de Espíritu Santo solo falleció muerto un suboficial italiano.

—En la sesión de hoy del Congreso se discutió el mejor medio de combatir la gran crisis financiera porque atraviesa actualmente el país.

—En la cámara de Diputados se votará hoy el presupuesto.

Los diputados de la oposición se presentarán a la votación.

En los círculos parlamentarios corre el rumor de que algunos pronunciarán discursos contra el gobierno.

—*O País* publica un largo artículo elogiando al conde Antonelli, nombrado ministro de Italió ante este gobierno.

Dice que el buen trono diplomático del conde Antonelli es una garantía de pronto arreglo de las cuestiones pendientes entre ambos gobiernos.

—Fue reducido a prisión el jefe de la comisaría de Marina.

—Respecto a los sucesos de Espíritu Santo, el ministro italiano Bruno, recibió órdenes de Roma, para que aguardara aquí la llegada del conde Antonelli.

—La situación bajo el punto de vista diplomático ha mejorado notablemente y se espera un equitativo arreglo.

—La cámara de diputados estableció los consulados brasileños en Posadas y Salto.

—El gobierno oriental comunicó oficialmente que tiene disponibles los fondos para el servicio de la deuda externa hasta el próximo Abril.

Hoy fué reducido a prisión el jefe de la Comisaría de Marina.

—Respecto de los sucesos de Espíritu Santo, el Ministro italiano Bruno recibió órdenes de Roma para que aguardara aquí la llegada del conde Antonelli.

—La situación bajo el punto de vista diplomático ha mejorado notablemente y se espera un equitativo arreglo.

—La cámara de Diputados estableció los Consulados brasileños en Posadas y Salto.

El sumario sobre la conspiración contra la vida del Presidente de la República, encuéntrase muy adelantado y es probable que de un momento a otro el Dr. Neiva, segundo delegado del policía, lo remita al juez seccional, Dr. Godofredo Cunha, indicado para actuar en ese importante proceso.

En el sumario constan muy curiosas revelaciones, hechas por el soldado Marcelino Bispo de Mello, el principal ejecutor de la conspiración a cuya cabeza se coloca el vice Presidente de la República, Dr. Manuel Victorino Pereira. Segundo Mello el atentado del Arsenal de Marina era la sexta tentativa de muerte contra el Dr. Pinto Leme de Moraes. La penúltima, que debía tener lugar en el antiguo teatro Don Pedro II, abortó, por haber el Presidente salido del edificio por una puerta que no es la que comunica con su palco. También declaró que entre otros preños que recibió para consumar el hecho, figuraba la patente de alferez, definitivamente firmada por el vice Presidente de la República. Este documento ha sido encontrado por la policía en la pesquisa a que procedió en el domicilio del capitán Deocleciano Martínez, redactor del *Jacaré* y compañero y amigo de Marcelino.

El Dr. Manuel Victorino permaneció en su domicilio desde el dia del atentado. Su casa hallase guardada por un piquete de 18 vigilantes de la guarda urbana.

Esa abstención de salir a la calle, dice, que es originada por una orden que recibió del Presidente de la República. Generalmente es considerado como preso en propia casa.

Los amigos del vice Presidente lo han abandonado por completo.

—La apurada reunión política que debía celebrarse en el edificio del Senado, no ha tenido lugar por negarse a facilitarlo el respectivo presidente Dr. Queiroz.

Los diputados de la oposición deben reunirse hoy en otro local, al objeto de armonizar ideas sobre el procedimiento que deben seguir ante la situación política del Brasil.

—El Dr. Martinho Gómez, presidente del Estado de Sergipe, comunicó al vice Presidente del mismo Estado que renunciaba al cargo, retirándose a la vida privada.

NOTICIAS

Vida social—SOBRE LA CARTA
—Bellas lecturas mías: Habéis leído la carta que publiqué ayer de *Un candidato*?

Encontráis justos y razonables los cargos que en ella os hacen?

Siendo así, creo podrá dormir tranquilo, porque vosotros no os retrais tan temprano de nuestra hermosa Plaza. Por otra parte el maestro del Va-

lla ha confeccionado un excelente programa para la retreta que tendrá lugar mañana, y esta causal unida á la opinión general que interpreta *Un candidato* harán que podamos contemplarlos hasta las 11 p. m. por lo menos, admirando vuestra singular elegancia y belleza.

—ENFERMEDAD.—Hallóse enfermas, aunque no de gravedad, la Sra. Eloisa Ada Córdoba y la bella Sta. Ema Larrachea.

Hacemos votos por el pronto restablecimiento de las distinguidas enfermas.

TEATRALIA.—Según la información de un colega local, dentro de poco dará algunas representaciones en nuestro coliseo una compañía de opera, de la cual formará parte el britón Rossi.

Da deseo sería que resultase cierta la información del colega, porque da la escasez de ilusiones, la temporada teatral sería, indudablemente brillante.

MANIFESTACIONES MAZORQUERAS.—He aquí lo que dice un colega monovidente sobre la conferencia habida entre Don Tomás Gomensoro y la comisión del Club Riviera:

Ayer tarde se reunió la Comisión del partido colorado, y estando en sesión se supo que el señor Tomás Gomensoro había aceptado el ser candidato para ocupar la Presidencia de la República el 10 de Mayo próximo.

Inmediatamente nombró una Comisión, compuesta de los señores general Rodríguez, Mario R. Pérez, Angel Lago, Eulogio de los Reyes y Jacobo Varela Acevedo, para que se acercasen al señor Gomensoro a pedirle explicaciones al respecto.

La Comisión pasó inmediatamente a casa del señor Gomensoro y allí oyó, de sus propios labios, la terminante declinación de que estaba dispuesto a aceptar la proclamación de su candidatura. Algunos de los comisionados observaron, de acuerdo con las ideas que habían predominado en el seno de la Comisión Colorada, que aquella aceptación podría aumentar las dificultades del momento político, tan solemne; pero pudieron notar inmediatamente, según nos lo han manifestado, que la reacción del señor Gomensoro no encerraba vacilación alguna. Poniéndole de pie, les manifestó «que si el librito iba hasta hace poco tiempo el candidato popular no comprendía porque no podía servir ahora; que negro se le había querido tener de pantalla; que él no aceptaba de ninguna manera manifestaciones mazorqueras como la última, encabezadas por el Dr. Morello, ni terminante de la reacción de que estaba dispuesto a aceptar la proclamación de su candidatura. Algunos de los comisionados observaron, de acuerdo con las ideas que habían predominado en el seno de la Comisión Colorada, que aquella aceptación podría aumentar las dificultades del momento político, tan solemne; pero pudieron notar inmediatamente, según nos lo han manifestado, que la reacción del señor Gomensoro no encerraba vacilación alguna. Poniéndole de pie, les manifestó «que si el librito iba hasta hace poco tiempo el candidato popular no comprendía porque no podía servir ahora; que negro se le había querido tener de pantalla; que él no aceptaba de ninguna manera manifestaciones mazorqueras como la última, encabezadas por el Dr. Morello, ni terminante de la reacción de que estaba dispuesto a aceptar la proclamación de su candidatura. Algunos de los comisionados observaron, de acuerdo con las ideas que habían predominado en el seno de la Comisión Colorada, que aquella aceptación podría aumentar las dificultades del momento político, tan solemne; pero pudieron notar inmediatamente, según nos lo han manifestado, que la reacción del señor Gomensoro no encerraba vacilación alguna. Poniéndole de pie, les manifestó «que si el librito iba hasta hace poco tiempo el candidato popular no comprendía porque no podía servir ahora; que negro se le había querido tener de pantalla; que él no aceptaba de ninguna manera manifestaciones mazorqueras como la última, encabezadas por el Dr. Morello, ni terminante de la reacción de que estaba dispuesto a aceptar la proclamación de su candidatura. Algunos de los comisionados observaron, de acuerdo con las ideas que habían predominado en el seno de la Comisión Colorada, que aquella aceptación podría aumentar las dificultades del momento político, tan solemne; pero pudieron notar inmediatamente, según nos lo han manifestado, que la reacción del señor Gomensoro no encerraba vacilación alguna. Poniéndole de pie, les manifestó «que si el librito iba hasta hace poco tiempo el candidato popular no comprendía porque no podía servir ahora; que negro se le había querido tener de pantalla; que él no aceptaba de ninguna manera manifestaciones mazorqueras como la última, encabezadas por el Dr. Morello, ni terminante de la reacción de que estaba dispuesto a aceptar la proclamación de su candidatura. Algunos de los comisionados observaron, de acuerdo con las ideas que habían predominado en el seno de la Comisión Colorada, que aquella aceptación podría aumentar las dificultades del momento político, tan solemne; pero pudieron notar inmediatamente, según nos lo han manifestado, que la reacción del señor Gomensoro no encerraba vacilación alguna. Poniéndole de pie, les manifestó «que si el librito iba hasta hace poco tiempo el candidato popular no comprendía porque no podía servir ahora; que negro se le había querido tener de pantalla; que él no aceptaba de ninguna manera manifestaciones mazorqueras como la última, encabezadas por el Dr. Morello, ni terminante de la reacción de que estaba dispuesto a aceptar la proclamación de su candidatura. Algunos de los comisionados observaron, de acuerdo con las ideas que habían predominado en el seno de la Comisión Colorada, que aquella aceptación podría aumentar las dificultades del momento político, tan solemne; pero pudieron notar inmediatamente, según nos lo han manifestado, que la reacción del señor Gomensoro no encerraba vacilación alguna. Poniéndole de pie, les manifestó «que si el librito iba hasta hace poco tiempo el candidato popular no comprendía porque no podía servir ahora; que negro se le había querido tener de pantalla; que él no aceptaba de ninguna manera manifestaciones mazorqueras como la última, encabezadas por el Dr. Morello, ni terminante de la reacción de que estaba dispuesto a aceptar la proclamación de su candidatura. Algunos de los comisionados observaron, de acuerdo con las ideas que habían predominado en el seno de la Comisión Colorada, que aquella aceptación podría aumentar las dificultades del momento político, tan solemne; pero pudieron notar inmediatamente, según nos lo han manifestado, que la reacción del señor Gomensoro no encerraba vacilación alguna. Poniéndole de pie, les manifestó «que si el librito iba hasta hace poco tiempo el candidato popular no comprendía porque no podía servir ahora; que negro se le había querido tener de pantalla; que él no aceptaba de ninguna manera manifestaciones mazorqueras como la última, encabezadas por el Dr. Morello, ni terminante de la reacción de que estaba dispuesto a aceptar la proclamación de su candidatura. Algunos de los comisionados observaron, de acuerdo con las ideas que habían predominado en el seno de la Comisión Colorada, que aquella aceptación podría aumentar las dificultades del momento político, tan solemne; pero pudieron notar inmediatamente, según nos lo han manifestado, que la reacción del señor Gomensoro no encerraba vacilación alguna. Poniéndole de pie, les manifestó «que si el librito iba hasta hace poco tiempo el candidato popular no comprendía porque no podía servir ahora; que negro se le había querido tener de pantalla; que él no aceptaba de ninguna manera manifestaciones mazorqueras como la última, encabezadas por el Dr. Morello, ni terminante de la reacción de que estaba dispuesto a aceptar la proclamación de su candidatura. Algunos de los comisionados observaron, de acuerdo con las ideas que habían predominado en el seno de la Comisión Colorada, que aquella aceptación podría aumentar las dificultades del momento político, tan solemne; pero pudieron notar inmediatamente, según nos lo han manifestado, que la reacción del señor Gomensoro no encerraba vacilación alguna. Poniéndole de pie, les manifestó «que si el librito iba hasta hace poco tiempo el candidato popular no comprendía porque no podía servir ahora; que negro se le había querido tener de pantalla; que él no aceptaba de ninguna manera manifestaciones mazorqueras como la última, encabezadas por el Dr. Morello, ni terminante de la reacción de que estaba dispuesto a aceptar la proclamación de su candidatura. Algunos de los comisionados observaron, de acuerdo con las ideas que habían predominado en el seno de la Comisión Colorada, que aquella aceptación podría aumentar las dificultades del momento político, tan solemne; pero pudieron notar inmediatamente, según nos lo han manifestado, que la reacción del señor Gomensoro no encerraba vacilación alguna. Poniéndole de pie, les manifestó «que si el librito iba hasta hace poco tiempo el candidato popular no comprendía porque no podía servir ahora; que negro se le había querido tener de pantalla; que él no aceptaba de ninguna manera manifestaciones mazorqueras como la última, encabezadas por el Dr. Morello, ni terminante de la reacción de que estaba dispuesto a aceptar la proclamación de su candidatura. Algunos de los comisionados observaron, de acuerdo con las ideas que habían predominado en el seno de la Comisión Colorada, que aquella aceptación podría aumentar las dificultades del momento político, tan solemne; pero pudieron notar inmediatamente, según nos lo han manifestado, que la reacción del señor Gomensoro no encerraba vacilación alguna. Poniéndole de pie, les manifestó «que si el librito iba hasta hace poco tiempo el candidato popular no comprendía porque no podía servir ahora; que negro se le había querido tener de pantalla; que él no aceptaba de ninguna manera manifestaciones mazorqueras como la última, encabezadas por el Dr. Morello, ni terminante de la reacción de que estaba dispuesto a aceptar la proclamación de su candidatura. Algunos de los comisionados observaron, de acuerdo con las ideas que habían predominado en el seno de la Comisión Colorada, que aquella aceptación podría aumentar las dificultades del momento político, tan solemne; pero pudieron notar inmediatamente, según nos lo han manifestado, que la reacción del señor Gomensoro no encerraba vacilación alguna. Poniéndole de pie, les manifestó «que si el librito iba hasta hace poco tiempo el candidato popular no comprendía porque no podía servir ahora; que negro se le había querido tener de pantalla; que él no aceptaba de ninguna manera manifestaciones mazorqueras como la última, encabezadas por el Dr. Morello, ni terminante de la reacción de que estaba dispuesto a aceptar la proclamación de su candidatura. Algunos de los comisionados observaron, de acuerdo con las ideas que habían predominado en el seno de la Comisión Colorada, que aquella aceptación podría aumentar las dificultades del momento político, tan solemne; pero pudieron notar inmediatamente, según nos lo han manifestado, que la reacción del señor Gomensoro no encerraba vacilación alguna. Poniéndole de pie, les manifestó «que si el librito iba hasta hace poco tiempo el candidato popular no comprendía porque no podía servir ahora; que negro se le había querido tener de pantalla; que él no aceptaba de ninguna manera manifestaciones mazorqueras como la última, encabezadas por el Dr. Morello, ni terminante de la reacción de que estaba dispuesto a aceptar la proclamación de su candidatura. Algunos de los comisionados observaron, de acuerdo con las ideas que habían predominado en el seno de la Comisión Colorada, que aquella aceptación podría aumentar las dificultades del momento político, tan solemne; pero pudieron notar inmediatamente, según nos lo han manifestado, que la reacción del señor Gomensoro no encerraba vacilación alguna. Poniéndole de pie, les manifestó «que si el librito iba hasta hace poco tiempo el candidato popular no comprendía porque no podía servir ahora; que negro se le había querido tener de pantalla; que él no aceptaba de ninguna manera manifestaciones mazorqueras como la última, encabezadas por el Dr. Morello, ni terminante de la reacción de que estaba dispuesto a aceptar la proclamación de su candidatura. Algunos de los comisionados observaron, de acuerdo con las ideas que habían predominado en el seno de la Comisión Colorada, que aquella aceptación podría aumentar las dificultades del momento político, tan solemne; pero pudieron notar inmediatamente, según nos lo han manifestado, que la reacción del señor Gomensoro no encerraba vacilación alguna. Poniéndole de pie, les manifestó «que si el librito iba hasta hace poco tiempo el candidato popular no comprendía porque no podía servir ahora; que negro se le había querido tener de pantalla; que él no aceptaba de ninguna manera manifestaciones mazorqueras como la última, encabezadas por el Dr. Morello, ni terminante de la reacción de que estaba dispuesto a aceptar la proclamación de su candidatura. Algunos de los comisionados observaron, de acuerdo con las ideas que habían predominado en el seno de la Comisión Colorada, que aquella aceptación podría aumentar las dificultades del momento político, tan solemne; pero pudieron notar inmediatamente, según nos lo han manifestado, que la reacción del señor Gomensoro no encerraba vacilación alguna. Poniénd

**FOTOGRAFIA
AMERICANA**
FUNDADA EL AÑO 1865

Frente al Teatro Larrañaga

En este estudio se hace toda clase de trabajos que se relacionen con los últimos adelantos en el arte fotográfico.

Especialidad, en vistas generales, interiores, grupos, estanques, escenas náuticas.

Artista, que trabajan para el establecimiento, Sto. Fé; (mismo) trabajos al oleo Guillermo Franke, y Esteban dos Santos, trabajos especiales al lápiz.

Precios sin competencia trabajos garantizados e infiabilidad.

Peluqueria Fashionable

DE

POSPERO MAISONAVE

Calle Uruguay Núm. 172 a 175

SALTO ORIENTAL

Casa especial en artículos para hombres, como ser:

BASTONES, PARAGUAS,

ROPA BLANCA,

CORBATAS,

Perfumerías Lubin, Rogger y Gallet etc etc.

SE ATIENDE CUALQUIER TRABAJO DE CABELLOS, PELUCAS ETC.

Peinados para señoras a domicilio

Precios módicos

LA ELEGANTE

Fábrica de tabacos al por mayor y menor

—DE—

JOSÉ CANCIO

Surtido completo de tabacos, cigarros, cigarrillos y demás artículos concernientes al烟。 Todo garantido y a precios módicos. Calle Uruguay núm. 242.—SALTO.

**Banco de la República
ORIENTAL DEL URUGUAY**

Fundado por la Ley de la Nación de fecha 4 de Agosto de 1895

Sucursal Salto Daiman 111 —

Casa Central Zabala 79 Montevideo. Capital autorizado... \$ 12,000,000 suscrito... \$ 6,000,000 integrado... \$ 5,000,000

SUCURSALES: Paysandú, Mercedes, Melo Rosario, San José, Durazno, Florida, Minas Cañuelas, Tacuarembó, Flores, Colonia y Maldonado

OPERACIONES DEL BANCO

Abre Cuentas Corrientes, descuentos conformes, vales, pagarés y demás documentos de Comercio.

Gira directamente sobre Buenos Aires y vende lotes y telégrafos sobre Es-pana, Italia, Francia, Inglaterra y demás países europeos, casa Central y sus Sucursales del Interior.

AL PRODIGIO AMERICANO

—SASTRERIA

MIGUEL BASCIANO

Frente al Hotel Unión Oriental calle Guayatí Núm. 43 y 45

Participa a mis favoredores y al público en general que de regreso de mi viaje a la capital he traído un selecto surtido de género propios para la presente estación. Hay trabajos de mucho gusto, cortes de pantalones, chalecos piké y de seda, casimires ingleses y franceses. Robex de todos colores, granados y diágonos. Franela azul marino y de colores claros. Grano de oro para sacos negros y de colores. Brines de excelente calidad. Sacos de grano de oro y traje para jóvenes de 12 a 18 años a precios reducidos. Visiten la casa y se convencerán de la dicho. El sistema que observo es vender mucho y a precios modestos, pues la ganancia está en la mejor venta.

Heclos y no Palabras

"LA URUGUAYA"

MUEBLERIA, TAPIERIA Y COJONERIA

de

MACCIO Y ROCCA

Participamos a nuestra clientela y al público en general que hemos resuelto liquidar hasta fin de año un solo o surtido de muebles de todas clases.

Servicio sencero especial a cualquier hora.

ZAPATERIA

POR MAYOR Y MENOR

DE

JUAN TORNATORE

Calle Uruguay Núm.

Esta casa se recomienda por sencillez por la validez y modicidad de los trabajos que en ella se practican.

Su antigüedad acrediita del modo mas acogedor el crédito de que goza.

Prueben y se convencerán de que nadie sale descontento.

Almacén de Suelas y Cueros de todas las clases - del País y Extranjeros.

GRAN REBAJA DE PRECIOS
Muebleria del Comercio

Habiendo el Sr. Amorosoni adquirido nuevas maquinas para sus aeroditados talleres, dentro ellos el gran Tapi único en el Salto y contando con un personal el mas competente ofrece nuevas rebajas en la venta de sus muebles a mas de garantir solidez y elegancia.

Tiene constantemente un variadísimo surtido de muebles de todos precios y estilos, así como en tapicería, alfombras, esteras, camineros, uoles para pisos, cortinas, y colchonería especial y de confianza.

Se encarga de cualquier trabajo de obra blanca, armazones y mostradores, molduras, y tornearlo de toda clase como son bolas de Vilur, pasas para carpitas, etc etc, a precios módicos. Se garante el embase para cama-paña.

OJO!! EN EXHIBICION los mas modernos y elegantes muebles intarcia de Viena.

CALLE SARANDÍ 101 y 103—SALTO.

GRAN BARATILLO MILAN

de Nicolás Curioni

CALLE ITAPEBI ESQUINA MATA—OJO

Oid Mortales!

Atención! Fijarse bien! No olvidarse! Sucede generalmente que tanto las familias como todos los compradores en general malgastan su dinero por no tomarse la molestia de leer un aviso. Si tuvieran un poco mas de cuidado y leyeron avisos como este emplearian muy poco dinero en sus compras, es decir, comprarían los mismos artículos por la mitad del precio que los compran en otra parte. ¡Como se realiza esta maravilla!—Comprando en el "Gran Baratillo de Milan" de Nicolás Curioni en Itapebi os quitan Mata-Ojo.

Allí pueden encontrarse cuanto se desea. La casa posee diversos ramos y con especialidad artículos de Tienda, Almacén, Lomillería e infinitud de artículos, como ser calzado, ropa hecha, para hombres y señoritas.

Precios increíbles, rogamos al público salteño visita el Gran Baratillo de Milan de Nicolás Curioni, nada más que hagan una visita para convencerse.

SIGLO XX

'NO MAS COMPETENCIA'

MUEBLERIA TAPIERIA

TAFFERIA DE ESCULTURA

DE GROS PACCOT Y CIA

CALLE URUGUAY NÚMERO 136, 138, 140—En esta acreditada casa se ha implantado recientemente un gran establecimiento a vapor montado con las últimas innovaciones mecánicas que se implementan en los aserraderos modernos por lo que podemos ofrecer ventaja al comprador que ninguna otra casa puede proporcionar, ya sea en muebles finos de última novedad y estilos cuyos modelos se reciben directamente de París, ó sea en obra blanca, tornería y esculturas clásicas ó vulgares etc etc.

Cajonería Fúnebre. La casa cuenta también con un servicio especial de pompas fúnebres.

Barraca de frutos del país

de

JORGE C. DIKINSON Y COMP.

Dan giros sobre MONTEVIDEO, PAYSANDU y BUENOS AIRES como también sobre cualquier punto de Europa por intermedio del Banco de Londres y Río de la Plata.

Agentes de los polvos de TABACO LAIDLAW y los específicos Flui, los CALEDONIAN para curar la sarna de las ovejas. Calle Itapebi Núm. 151

BOTICA DEL INDIO

— DE —

COM. BRANDONEA

CASA ESTABLECIDA EN EL AÑO 1856

En esta importante casa se resalta constantemente de Europa, artículos frescos y de primera calidad, los cuales vendrá a precios sumamente módicos.

CALLE URUGUAY NÚM. 91—

FERRETERIA, PINTURERIA

Y HOJALATERIA

DE

FALCIONE Y SOLARO

SALTO—CALLE URUGUAY Núm.



Gran surtido en artículos de Bazar, Ferretería, mimbrearia, lámparas, lozas, cristales, espejos, vidrios, cañas de fierro de todas clases, surtido completo de útiles para carreajes, gran cantidad de tijas macetas para plantas de ornato, para las salas y salones.

Recomendamos a los agricultores y viticultores el grande y variado surtido de todas clases de maquinarias y útiles de labranza.

TODO VENDEMOS A PRECIOS SIN COMPETENCIA. —Surtido completo de bazar de Tarraco a la más principal de los tres que han figurado en el patafijo en Po-

FARMACIA DEL ROMANO

de J. A. CARBARINI & hijo

CALLE ARAPEI 181—SALTO ORIENTAL

LA ARMONIA

TIENDA Y MERCERIA

Bodega Hispano-Uruguaya

de Martinez & Machin.

CALLE URUGUAY 234 Y 236

En esta nueva casa que ofrece grandes y positivas ventajas a todos los que precisan de los artículos de sus ramos, encontrará el público, el más grande, más variado, más bonito y variado surtido de los artículos de registro, tienda, mercería y otros ramos que omitimos por su gran extensión, cuyos precios no admiten competencia por su extrema baratura porque sus dueños han tenido muy presente hacer las compras, la mala situación que actualmente atraviesa el país, para traer artículos que estén al alcance de todos los bolsillos. Salto, Noviembre 16 de 1897.

AVISO

A nuestros favorecedores

GRAN ZAPATERIA Y FÁBRICA DE CALZADOS

ESTABLECIDA EN EL SALTO ORIENTAL.—CALLE URUGUAY ESQ. VALENTIN

Núm. 113 al 121, desde el año 1875.

Ventas por mayor y menor

Esta casa cuya reconocida competencia con las mejores de su género, le ha valido la confianza del comercio y del público en general, avisa y llama la atención sobre el nuevo y gran surtido en todas las clases de calzados, zuecos y al. pargatas, fuertes sólidos y elegantes, etc, botines, botas, zapatos, Luis XV etc etc.

Nota. Especialidad en los trabajos mas delicados en calzados de medida. Se atienden órdenes a domicilio. Notable rebaja de precios.

SOMBRERERIA DE PARIS

De PEDRO MENDY— Calle Uruguay Esquina Valentín Núm. 113 al 121

Esta antigua casa, exquisitamente surtida, recibe constantemente de París y Londres las últimas novedades en sombreros de buen gusto, redondos, boleros, chamberos, guleras, etc. de seda, para hombres y niños. Selecto surtido de verano.

Gran surtido, impermeables, ponchos, bahías, baules, camisas cuellos, puños, camisetas, calzoncillos, paraguas, bastones, patucos, estuches para los y perfumería Inglesa etc, etc.

Nota. Visítese la casa de Pedro Mendy con la seguridad de encontrar verdadera economía y notable rebaja de precios.

Mensagerias

FLUVIALES DEL PLATA

NUEVO ITINERARIO

Salida de MONTEVIDEO

Salida del Salto

Lunes "MONTEVIDEO"

Miercoles "HELIOS"

Domingos "LABRADOR"

Viernes "MONTEVIDEO"

Martes "TRITON"

Martes "LABRADOR"

Sábado "HELIOS"

Domingo "TRITON"

NOTA—El vapor LABRADOR tocará a tiempos en Berlín y Colonia sin recalcar en Gualeguaychú.

SUCURSAL

Del Banco de la Republica

Esta Sucursal ofrece a los Srs. Haciendados del Departamento encargarse del cobro de créditos por reses suministradas al Ejército Nacional, durante la pasada guerra, con arreglo al siguiente cumplimiento:

COMISION CLASIFICADA

—EMPLAZAMIENTO—

Se emplaza a todos los que tengan reclamaciones a deducir contra el Estado por suministro de ganados en general a las tropas movilizadas durante la guerra civil, para que se presenten a deducirlas ante la Comisión y en su oficina calle del 25 de Mayo Núm. 101 dentro del plazo improrrogable de noventa días contando desde ésta fecha, bajo apercibimiento de no ser oídos después.

Además de los documentos justificativos de la reclamación, a conformidad al art. 7 del Superior decreto del 8 de Setiembre de 1897, los reclam

Sarandi—A Fco. Pous, 61 cueros vacunos.

Cuadros—A M. Fresnedo, 60 fardos lana, 39 cueros vacunos, 17 atados cueros idem, uno idem idem yeguarizos, 6 fardos lanares.

Tapeby—A Domingo Devoto, 20 bolsas lana.

Palomas—A J. G. O. Dickinson, 17 sacos lana, 4 Atorim y Mo, 40 sacos.

Arapay—A Gaudin Hnos, 32 cueros salados.

Santa Ana—A Antonio de Mattos, 57 bolsas lana.

Cabellos—A Pedro Rossi, 2 bolsas cerdes, 2 fardos lanares, 1 atado lanares, 22 cueros vacunos, 1 idem idem.

A. J. C. Dickinson, 1 atado bocero, 1 bolsa cerda, 6 cueros vacunos, 11 atados lanares.

A. D. Devoto, 8 bolsas cerdes.

Zanja Honda—A Machín y Martínez, 12 bolsas lana.

A. Victor Pepeki, 27 cueros vacunos, 4 atados lanares y 29 bolsas lana.

Santa Rosa—Vinda Orcasitas y Cia, 12 sacos lana, 1 cerda.

A. J. E. Comas, 18 cueros vacunos, 1 atado lanares, 1 bolsa cerda.

Cuareim—A F. Pous, 111 cueros vacunos, 4 atados lanares, 3 bolsas cerdas.

Sección preferente

INCENDIO COLOSAL—En la Armonía—Tienda y Mercería de Martínez y Machín.—Ca lo Uruguay antiguo local de Avellaneda y Cia.

Como suena, ni más ni menos. Es una verdadera quemazón lo que hacen los dueños de esta nueva casa, con el inmenso surtido que tienen de percales y otros muchos géneros de verano.

Mil y seiscientas piezas es el lote de los mencionados artículos destinados al sacrificio, con una rebaja de 30% sobre su verdadero costo. Los hay desde 2 a 6 vintenes mts., y la prueba de que con ellos proporcionamos una pichincha, es que sus dependientes no dan abasto a medio, pues ha habido días de vender más de 5.000 mts. todo en cortes.

Forman parte de los artículos a sacar los siguientes artículos:

15 docenas camisas blancas para hombre que valian 22 reales, se venden a 8 rls. c/u.

18 dmas, camisas percal para hombre que valian 15 rls. se venden a 5 rls. c/u. 12 dmas, camisas blancas y color para niño que valian 10 rls. se venden a 4 rls. 1400 bombachas de brines, casinetas y casimires, bien surtidas con 30% de rebaja, las hay desde 4 a 20 rls. 1200 chalecos brines y casimires de do 3 a 8 rls. 600 sacos surtidos de brines, alpacos, Holmández y deseda desde 6 a 30 rls. 20 dmas, sombreros negros y color para hombre desde 3 a 15 rls. un. 200 piezas brises y casimires bien surtidas en guisos desde 12 a 30 cts. int. 300 piezas listados genoveses, franceses, ingleses y alemanes desde 6 a 20 cts. int.

Volvemos a repetir que todos los artículos anotados se venden con una rebaja de 30% de su verdadero costo, y aconsejamos a quien los precise se apure a comprarlos, porque a estos precios se evaporan.

El surtido en los ramos de tienda y mercería es completísimo, y sus precios alej en toda competencia.—Martínez & Machín.

EN EL CAFE ORIENTAL

Atencion a los gastrónomos!—Comidas especiales con ejquisitos vinos.

FIAMBRES ESQUISITOS!!

La casa está abierta

Durante toda la noche

NO OLVIDARSE!! — En el Café Oriental de Juan Grille.

TIENDA, BAZAR Y ALMACEN LA CRIOLLA—DE JUAN CAVAL.

Ganaderos lana y seda, Bengalinas, geñeros aresponados, piques, gran surtido b'ondas, sombrillas, paragüitas abanicos fantasía, variés, clases id de nácar, brines, galateas, artículos para regalo, guantes gourvin para Señoras, hombres y niñas, tulles, gasas para vestido, toallas varias clases.

Constantemente surtido en ropa lana para hombres y niños.

Precios reducidos.

Espléndido surtido en artículos de Almacén.

Calle Uruguay esq. Ceballos.

“La Española”

Nadie debe dudar que LA ESPAÑOLA de Ortega y Ruiz, Uruguay esquina Guaviyán se haya en condiciones de poder satisfacer a todo el mundo tanto en variedades de artículos como por lo suficiente de los precios que vende esta casa. Ayer ha recibido una cantidad de sombrillas negras desde la de algodón hasta la de seda; las hay de todos precios.

Gran variedad en crepes, trajes, blusas, galateas, telas de Holanda, listas, dos deble ancho, etc., etc. Prueba evidente de que nuestro madrás COTILLÓN de \$ 2 10 es rica tela, es decir, que en ocho días hemos vendido 143 piezas, todo para particulares.

BLETIN TELEGRAFICO

Servicio especial para LA REFORMA por la linea del Plata Brasileño.

Nuestra edición de noche
Montevideo

Noviembre 24—A las 7 y 1/2 p. m. Mañana parte el Coronel Kieffer para Arapay a fiscalizar las fuerzas del de Caballería.

Un notable artículo de Carlos M. Ramírez contra la candidatura Gomensoro ha causado favorabilísima impresión en el pueblo.

El colectivismo está desmorralizado. Se garante que Gomensoro presentará renuncia de su candidatura.

El Dr Campistegui en una carta dirigida al Presidente renuncia al Ministerio de Hacienda por la razón de que los sumamente vergonzoso formar parte de un gobierno con Cámaras inmorales. Campistegui se retiró a la quinta de Paz. No se le aceptará su renuncia.

Reina inmensa agitación, se han concentrado todas las policías y acorralado todas las fuerzas. Esta noche se esperan grandes sucesos.

El Correspondiente.

Montevideo

MONTEVIDEO, Noviembre 25 de 1897

—Recibido a las 4 1/2 p. m.

Cuestas no aceptó renuncia Campistegui. Asegurase que para obligarlo a que la retire disolverá las Cámaras pues la situación del ministro es muy violenta después de las declaraciones hechas sobre las Cámaras.

Anoche en casa de Cuestas proclamaron gran número de Senadores, Representantes, Gobernadores de alta graduación y personas de alta importancia.

La prensa continua propaganda contra Gomensoro.

Dijo que llevado en la ancianidad a la Presidencia significa el exclusivismo del colectivismo.

El pueblo cree, firmemente que la eliminación del colectivismo es el único medio para la felicidad del país.

Los representantes colectivos impresionadísimos creen q' pasen a Cuestas.

El meeting promete asumir proporciones colosales. Lo encabezaran las directivas de los partidos, partiendo a las 4 de la tarde de la Plaza Independencia seguramente por la 18 de Julio y se disolverá en la Plaza Artola.

Se marcharán banderas y estandartes adornándose las calles. Los vapores y los ferrocarries harán rebajar considerablemente para que asfuya concurrencia. Harán uso de la palabra los Presidentes de los partidos.

La prensa pide a Gomensoro que se salvo rompiendo las redes, en que lo han apresado los hereristas.

La casa de Herrera está rodeada de marchas que se encuentran asustadísimos.

El Correspondiente.

AVISOS del dia

EDICTO—Por disposición del señor

Juez Letrado Departamental Dr. Don Manuel J. Devincenzi, y a los efectos del artículo 1045 del Código de P. Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de D. Juan Albarrán para que todos los que se consideren con derecho a los bienes fijados, comparezcan ante este Juzgado, a decidirlos dentro del término de 30 días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. Salto, Noviembre 25 de 1897. LEONARDO CASTRO, Escrivano. Firmado—B. Mendoza.

Firmado—B. Mendoza.

JEFATURA POLITICA

Y DE POLICIA DEL DEPARTAMENTO

Llamado a licitacion

Llamado a propuesta para las reparaciones de blanqueo, etc., a practicarse en el interior y exterior de la Cárceles, lo mismo que para constituir las rimas en todo los calabozos con arreglo al pliego de condiciones que está de manifiesto en esta oficina.

Las propuestas deben venir en el sellado correspondiente, recibiéndolas hasta el día 30 del corriente a las 4 p. m. hora en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurren al acto.—Salto, Noviembre 17 de 1897.—Firmado—B. Mendoza.

La Comisión.

Al público

El que suscribe pone en conocimiento del público que desde el día 12 de Octubre próximo pasada ha dejado de ser su administrador don Fidel M. Trinidad, haciéndole así saber para evitar reclamaciones, declarando desde ya nulas todas las operaciones que el citado Trinidad hubiese hecho en mi nombre, después de la citada fecha.

Salto, Noviembre 7 de 1897.

Meliton Cuello

Sastrería Central

Dr. Víctor Abarno

Se ha mudado a la calle Uruguay núm. 217 frente a la casa de negocio de los Srs. Alman y Cia.

El señor propietario de esta acreditada Sastrería llama la atención de su numerosa clientela, que acaba de traer de Montevideo, un amplio surtido de encajes y generos propios para la estación de lo mejor y más moderno que hay en la capital, y que pu de satisfacer los gustos mas exigentes.

Se recomienda al público en general visitar la casa, y se convenga de la calidad y buen gusto de los encajes ingleses, franceses e italianos, brines de hilo clase superior, franelas y piques que necesita de recibirse.

Se garantiza todo trabajo, y elegancia en el corte y confección.

Grandes rebajas en los generos y en toda clase de trabajos.

EDICTO

Habiendo llegado la estación de baños y siendo necesario designar los puntos de la costa a que el público puede concurrir, el Gobernante Político y de Policía del Departamento

DISPONE

Art. 1º. Toda persona que vaya a bañarse debe hacerlo con su respectivo traje de baño.

2º. Destinase para baños de Señoras los puntos siguientes:

3º. Destinase para baños de Señoras los puntos siguientes:

Al Norte, desde la torre del Faro Sausal hasta la bajada del puerto de los Agujeros y al Sud desde el Puerto de Severino hasta la Curtiembre de los Sres Gaudin Hnos.

3º Destinase para baño de los hombres.

Al Norte, desde el Astillero de las Mensajerías Fluviales del Plata hasta las Calas del Río de Garabato y Sult Chico y al Sud desde la barra arroyo Ceibal hasta el Puerto de Severino.

4º Queda prohibido a los hombres bañarse en los parajes destinados a Señoras, como así mismo estacionarse en ellos en las horas de baño.

5º No será permitido que los menores de doce años se bañen solos.

6º Los contraventores a lo dispuesto en el presente Edicto serán multados por la primera vez y en caso de reincidencia se conducirán a esta oficina para ser juzgados como corresponde.

7º Los Sres. Comisarios y demás Agentes de Policía, velarán por el cumplimiento de lo que establece el presente Edicto.—Salto, Noviembre 18 de 1897.—B. MENDOZA.

El Correspondiente.

Montevideo

MONTEVIDEO, Noviembre 25 de 1897

—Recibido a las 4 1/2 p. m.

Cuestas no aceptó renuncia Campistegui. Asegurase que para obligarlo a que la retire disolverá las Cámaras pues la situación del ministro es muy violenta después de las declaraciones hechas sobre las Cámaras.

Anoche en casa de Cuestas proclamaron gran número de Senadores, Representantes, Gobernadores de alta graduación y personas de alta importancia.

La prensa continua propaganda contra Gomensoro.

Dijo que llevado en la ancianidad a la Presidencia significa el exclusivismo del colectivismo.

El pueblo cree, firmemente que la eliminación del colectivismo es el único medio para la felicidad del país.

Los representantes colectivos impresionadísimos creen q' pasen a Cuestas.

El meeting promete asumir proporciones colosales. Lo encabezaran las directivas de los partidos, partiendo a las 4 de la tarde de la Plaza Independencia seguramente por la 18 de Julio y se disolverá en la Plaza Artola.

Se marcharán banderas y estandartes adornándose las calles. Los vapores y los ferrocarries harán rebajar considerablemente para que asfuya concurrencia. Harán uso de la palabra los Presidentes de los partidos.

La prensa pide a Gomensoro que se salvo rompiendo las redes, en que lo han apresado los hereristas.

La casa de Herrera está rodeada de marchas que se encuentran asustadísimos.

El Correspondiente.

Montevideo

MONTEVIDEO, Noviembre 25 de 1897

—Recibido a las 4 1/2 p. m.

Cuestas no aceptó renuncia Campistegui. Asegurase que para obligarlo a que la retire disolverá las Cámaras pues la situación del ministro es muy violenta después de las declaraciones hechas sobre las Cámaras.

Anoche en casa de Cuestas proclamaron gran número de Senadores, Representantes, Gobernadores de alta graduación y personas de alta importancia.

La prensa continua propaganda contra Gomensoro.

Dijo que llevado en la ancianidad a la Presidencia significa el exclusivismo del colectivismo.

El pueblo cree, firmemente que la eliminación del colectivismo es el único medio para la felicidad del país.

Los representantes colectivos impresionadísimos creen q' pasen a Cuestas.

El meeting promete asumir proporciones colosales. Lo encabezaran las directivas de los partidos, partiendo a las 4 de la tarde de la Plaza Independencia seguramente por la 18 de Julio y se disolverá en la Plaza Artola.

Edicto.—Por disposición del señor Juez Ldo. Departamental doctor don Manuel J. Devincenzi, se lece al público que este Juzgado se halla presentado los cónyuges don Gerónimo Roiz Meirelles y doña Amelia Rosendo, promoviendo el juicio de reconciliación de las actas y partidas que más adelante se transcriben, en las que por error se han padecido las omisiones siguientes: 1º, en la de matrimonio, no figura la legitimación de su hija Adelina, que debe incluirse en el Registro de Reconocimientos. 2º, en la partida de bautismo de su hija Celina, debe emendarse en la parte que dice: "Amelia Rosendo, por Amelia Rosendo, que es el verdadero de la madre, lo en el acta de nacimiento de Laureles", debe enunciarse el nombre de Orolista por el de Larribal, y el apellido Rosendo por el de Rosendo. 4º, en el acta de nacimiento de Adelina, debe emendarse el apellido Rosendos por el de Rosendo y/o el acta de nacimiento de su hijo Ismael, donde también incluirse, poniéndole su verdadero nombre que es Ismael y/o Juan, combi en ella figura, cuyas actas y partidas, son del tenor siguiente:

Registro del Estado Civil.—Certifico que en el Registro del Estado Civil a fojas del libro B de Matrimonios llevado por el Juzgado de Paz de la 2a. sección del Departamento del Salto en el año 1891 existe la siguiente partida: Al margen: No. 23. Gerónimo R. Meirelles y Amelia Rosendo. Aprobada por el Sr. Juez Ldo. Departamental por oficio de fecha 14 de Diciembre de 1891, cuya parte es el siguiente: Autos y vistos. Por lo que de ellos resulta, da nevera con lo dictaminado por el señor Agente Fiscal en la vista que tiene y en virtud de lo dispuesto por el art. 80 de la Ley de 22 de Mayo de 1885, se declara valido el Matrimonio Civil celebrado en extremis entre don Gerónimo R. Meirelles y doña Amelia Rosendo, devolviéndose este expediente al Juzgado de su procedencia.—Devincenzi.—En la Ciudad del Salto y el día veinte y siete de Octubre del año de mil ochocientos noventa y cuatro a las seis y media de la tarde, por ante mí Félix Gurich Juez de Paz y Oficial del Estado Civil del In. sección del Departamento del Salto comparecieron: don Gerónimo R. Meirelles de estado casado de profesión vendiendo, de nacionalidad brasiliense nacido en el año diez y nueve de Marzo de mil ochocientos treinta y cuatro Río Grande do Sul y domiciliado en la C. Colonia Iguazú de don Gerónimo R. Meirelles de estado casado de profesión se ignora, de nacionalidad Brasiliense domiciliado, y fallecido sin recordar la fecha y de María José Suárez de estado casada de profesión se ignora de nacionalidad Brasiliense domiciliada en Colonia sin revertir la época y doña Amelia Rosendo de estado casada de profesión a su sexo de nacionalidad brasiliense nacida el primero de Marzo de mil ochocientos cuarenta y ocho en Río Grande do Sul y domiciliada en la C. Colonia Iguazú de iglesia de estado, de profesión, de nacionalidad, domiciliada en y de se ignora de estado, de profesión, de nacionalidad, domiciliada en Los cuales no declaran haber contraído matrimonio civil en extremis el dia veinte y siete de Octubre del año mil ochocientos noventa y cuatro según consta del expediente informativo que lleva el N° 23. Legitiman los siguientes hijos: Colina, Concepción, Lauribol, Israel, Gerónimo y Antero, pues así consta del expediente matrimonial archivado con el N° 23. Fueron testigos don Manuel Álvarez Salgo de cuenta y siete años de edad, de estado casado, de profesión hacendado de nacionalidad brasiliense domiciliado en la calle Bayman y don Ivandro G. Paiva de veinte y cuatro años de edad, de estado soltero y de profesión hacendado de nacionalidad brasiliense, domiciliado en la calle Bayman, Leida esta acta la firmaron conmigo los declarantes y testigos: Félix Gurich, G. R. Meirelles, Aurelio Rosendo, Ivandro G. Paiva, Manuel Alves Salgado, Francisco E. Simóen Secretario.—Hay un timbre del Registro del Estado Civil, de veinte y cinco centésimos, inutilizado, con el sello de la Junta Económica Administrativa del Departamento del Salto.

Registro del Estado Civil.—Certifico que en el Registro del Estado Civil a fojas 11-12 vuelta 12 del libro A de Nacimientos llevado por el Juzgado de Paz de la 2a sección del Departamento del Salto en el año 1885, existe la siguiente partida: Al margen: No. 15. J. 10/12 de 1885. En Laureles y el dia primero del mes de Julio del año mil ochocientos treinta y cinco horas de la mañana. Por ante mí Fermín Alejandro Juez de Paz de la 2a sección judicial del departamento del Salto y Oficial del Estado Civil, compareció doña Amelia Rosendo de cuarenta y nueve años de edad, soltera, hacienda la cual me declaró que en su casa, situada en la costa de Laureles y el dia diez y siete del presente mes lo nació una criatura del sexo masculino a las dos de la mañana y que recibió el nombre de Juan, hijo de la declarante de padre desconocido. Siendo abuelos maternos de la mencionada criatura Vicente Cañero, fallecido, brasiliense, y María Josefa Teodora de sesenta años edad brasiliense fallecida. Despues de leída el acta la firma conmigo el declarante y los testigos vecinos de esta sección don Joaquín Paiva (hijo). Oriental de veinte y dos años de edad, soltero, empleado en el comercio y don Agustín Costa oriental de treinta y dos años de edad, casado, de oficio zapatero que lo acompañan Fermín Alejandro Juez de Paz, Joaquín S. Paiva (hijo), Agustín Costa, Amelia Rosendo, Francisco E. Simóen Secretario. Hay un timbre del Registro del Estado Civil, de veinte y cinco centésimos, inutilizado, con el sello de la Junta Económica Administrativa del Departamento del Salto. Crisanto María López una Vieja de la Parroquia de Nuestra Señora del Carmen del Salto Oriental; Certifico que en el libro noveno de bautismos, alfolio cuatrocientos cuarenta y siete, se halla la siguiente partida: En Laureles, a doce de Septiembre de mil ochocientos sesenta y ocho, el Presbítero Gerónimo Garin, con licencia de mí el infrascrito Cura Viejo de esta Parroquia de Nuestra Señora del Carmen del Salto Oriental, bautizó solemnemente a Celso, que nació el dia diez de Noviembre del año setenta y seis, hijo natural de Amelia Rosendo; abuelos maternos Vicente y María padres, Salvador Pérez y Silviera Moraleda. Por verdad firmo: Lledo, Pedro García Saizar. Es copia fiel y a pedimento parte interesada, expido la presente, que sello y firmo, en papel de \$ 0.50 por no haberlo del sello correspondiente, teniéndolo con una foja de igual precio. Salto, Octubre cuatro de mil ochocientos noventa y siete. Crisanto M. López, Cerutico, que el precedente testimonio, ha sido registrado en esta Dirección de acuerdo con las disposiciones de la Ley, sin que exista constancia de haberse dictado sentencia que lo modifique o anule. Montevideo, Octubre 9 de 1897. J. C. Bolívar. Registro del Estado Civil. Certifico que en el Registro del Estado Civil a fojas 11 vuelta y 15 del libro A de Nacimientos llevado por el Juzgado de Paz de la 2a. Sección del Departamento del Salto en el año 1883 existe la siguiente partida: Al margen: No. 33. Agosto 25 de 1883. En Laureles los veinticinco días del mes de Agosto del año

ciento ochenta y tres. Porante mi Juan Bta. Martínez, Juez de Paz de la 2a. sección judicial del Departamento del Salto, Oficial del Estado Civil, comparecido doña Amelia Posen de, brasiliense, soltera de treinta y ocho años de edad, y vecina de esta sección, fa juramento declaró, que en el dia 11 del corriente mes, a las ocho de la mañana, en su casa habitación en Laureles Chico; ha nacido una criatura del sexo femenino que me presenta y que recibe por nombre Adelina, hija de la declarante. Abuelos maternos, padre desconocido y de María Resende. Después de leída el acta, lo firmo conmigo y los testigos don Gerónimo R. Meirelles y don Domingo J. Garvallo vecinos, Amelia Rosendo, Gero, Roiz Meléndez, Domingo Garvallo, Juan Bta. Martínez, Juez de Paz, Francisco E. Simóen secretario. Hay un timbre del Registro del Estado Civil de veinte y cinco centésimos, inutilizado por el sello de la Junta Económica Administrativa del Departamento del Salto. Registrado. Oficial del Estado Civil: Certifico que en el Registro del Estado Civil a fojas 3 vuelta y 4 del libro A de Nacimientos llevado por el Juzgado de Paz de la 2a. sección judicial del Departamento del Salto en el año 1882 existe la siguiente partida: Al margen: No. 8. Febrero 10. de 1882. En Laureles a primeros de Febrero de mil ochocientos ochenta y dos. Porante mi Juan Bta. Martínez Juez de Paz de la 2a. sección judicial del Departamento del Salto, Oficial del Estado Civil, comparecido doña Amelia Rosendo, Brasiliense, soltera, de treinta y seis años de edad, vecina de esta sección, la que declaró que en el dia 13 del mes proximo pasado Diciembre a las tres de la mañana y en el establecimiento de don Gerónimo R. Meirelles, ha nacido una criatura del sexo masculino que me presenta y que recibe por nombre Orolista, hija de la declarante. Abuelos maternos Vicente Cañero Oriental vive y María N. brasiliense fallecida. Despues de leída el acta firmo conmigo y los testigos don Joaquín P. Cifre y don Donato Ferreira vecinos, Juan Bautista Martínez, Juez de Paz, Amelia Rosendo, Joaquín Pedro Gafre, Don Ferreira, Francisco E. Simóen. Hay un timbre del Registro Civil de veinte y cinco centésimos, inutilizado con el sello de la Junta Económica Administrativa del Departamento del Salto. Yá los efectos del art. 71 de la Ley del Registro de Estado Civil, se cita a los interesados a centralizarla dentro del término de treinta días.

Salto, Noviembre 11 de 1897.
Leonardo Castro, Ebo Act.

Emplazamiento.—Por disposición de Señor Juez Ldo. Departamental doctor Don Manuel J. Devincenzi, y á los efectos del artículo veinte y cinco del código de P. Civil, se hace saber al público que se hace decretar la apertura de la sucesión intestada de Don José Crippa, fallecido en esta ciudad el dia veinte y siete de Setiembre último; emplazando á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados á su fallecimiento, ya sean como herederos ó acreedores, porque dentro del término de sesenta días, comparezcan ante este Juzgado, á decretar en los autos trascorridos de don Clara Pereira, por laer su apoderado don Abel Cole renunciando el poder conferido. San Eugenio, Octubre 29 de 1897.

Ambrosio S. Miranda. Escritorio Actuario.

Edicto.—Por disposición del señor Juez Ldo. Departamental doctor don Manuel J. Devincenzi, y á los efectos del artículo 1015 del Código de P. Civil, se hace saber al público, la apertura de la sucesión de doña María Amilia Xavier de Xavier, solicitada por el Señor Agente Fiscal del Departamento para que todos los que se consideren con derecho á los bienes fallecidos comparezcan ante este Juzgado, á deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar.

Edicto.—Por disposición del señor Juez Ldo. Departamental doctor don Manuel J. Devincenzi, y á los efectos del artículo 1015 del Código de P. Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Amilia Xavier de Xavier, solicitada por el Agente Fiscal del Departamento para que todos los que se consideren con derecho á los bienes fallecidos comparezcan ante este Juzgado, á deducirlos dentro del término de 30 días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar.

Edicto.—Por disposición del señor Juez Ldo. Departamental doctor don Manuel J. Devincenzi, y á los efectos del artículo 1015 del Código de P. Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Amilia Xavier de Xavier, solicitada por el Agente Fiscal del Departamento para que todos los que se consideren con derecho á los bienes fallecidos comparezcan ante este Juzgado, á deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar.

Edicto.—Por disposición del señor Juez Ldo. Departamental doctor don Manuel J. Devincenzi, y á los efectos del artículo 1015 del Código de P. Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Amilia Xavier de Xavier, solicitada por el Agente Fiscal del Departamento para que todos los que se consideren con derecho á los bienes fallecidos comparezcan ante este Juzgado, á deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar.

Edicto.—Por disposición del señor Juez Ldo. Departamental doctor don Manuel J. Devincenzi, y á los efectos del artículo 1015 del Código de P. Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Amilia Xavier de Xavier, solicitada por el Agente Fiscal del Departamento para que todos los que se consideren con derecho á los bienes fallecidos comparezcan ante este Juzgado, á deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar.

Edicto.—Por disposición del señor Juez Ldo. Departamental doctor don Manuel J. Devincenzi, y á los efectos del artículo 1015 del Código de P. Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Amilia Xavier de Xavier, solicitada por el Agente Fiscal del Departamento para que todos los que se consideren con derecho á los bienes fallecidos comparezcan ante este Juzgado, á deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar.

Edicto.—Por disposición del señor Juez Ldo. Departamental doctor don Manuel J. Devincenzi, y á los efectos del artículo 1015 del Código de P. Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Amilia Xavier de Xavier, solicitada por el Agente Fiscal del Departamento para que todos los que se consideren con derecho á los bienes fallecidos comparezcan ante este Juzgado, á deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar.

Edicto.—Por disposición del señor Juez Ldo. Departamental doctor don Manuel J. Devincenzi, y á los efectos del artículo 1015 del Código de P. Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Amilia Xavier de Xavier, solicitada por el Agente Fiscal del Departamento para que todos los que se consideren con derecho á los bienes fallecidos comparezcan ante este Juzgado, á deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar.

Edicto.—Por disposición del señor Juez Ldo. Departamental doctor don Manuel J. Devincenzi, y á los efectos del artículo 1015 del Código de P. Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Amilia Xavier de Xavier, solicitada por el Agente Fiscal del Departamento para que todos los que se consideren con derecho á los bienes fallecidos comparezcan ante este Juzgado, á deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar.

Edicto.—Por disposición del señor Juez Ldo. Departamental doctor don Manuel J. Devincenzi, y á los efectos del artículo 1015 del Código de P. Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Amilia Xavier de Xavier, solicitada por el Agente Fiscal del Departamento para que todos los que se consideren con derecho á los bienes fallecidos comparezcan ante este Juzgado, á deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar.

Edicto.—Por disposición del señor Juez Ldo. Departamental doctor don Manuel J. Devincenzi, y á los efectos del artículo 1015 del Código de P. Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Amilia Xavier de Xavier, solicitada por el Agente Fiscal del Departamento para que todos los que se consideren con derecho á los bienes fallecidos comparezcan ante este Juzgado, á deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar.

Edicto.—Por disposición del señor Juez Ldo. Departamental doctor don Manuel J. Devincenzi, y á los efectos del artículo 1015 del Código de P. Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Amilia Xavier de Xavier, solicitada por el Agente Fiscal del Departamento para que todos los que se consideren con derecho á los bienes fallecidos comparezcan ante este Juzgado, á deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar.

Edicto.—Por disposición del señor Juez Ldo. Departamental doctor don Manuel J. Devincenzi, y á los efectos del artículo 1015 del Código de P. Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Amilia Xavier de Xavier, solicitada por el Agente Fiscal del Departamento para que todos los que se consideren con derecho á los bienes fallecidos comparezcan ante este Juzgado, á deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar.

Edicto.—Por disposición del señor Juez Ldo. Departamental doctor don Manuel J. Devincenzi, y á los efectos del artículo 1015 del Código de P. Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Amilia Xavier de Xavier, solicitada por el Agente Fiscal del Departamento para que todos los que se consideren con derecho á los bienes fallecidos comparezcan ante este Juzgado, á deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar.

Edicto.—Por disposición del señor Juez Ldo. Departamental doctor don Manuel J. Devincenzi, y á los efectos del artículo 1015 del Código de P. Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Amilia Xavier de Xavier, solicitada por el Agente Fiscal del Departamento para que todos los que se consideren con derecho á los bienes fallecidos comparezcan ante este Juzgado, á deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar.

Edicto.—Por disposición del señor Juez Ldo. Departamental doctor don Manuel J. Devincenzi, y á los efectos del artículo 1015 del Código de P. Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Amilia Xavier de Xavier, solicitada por el Agente Fiscal del Departamento para que todos los que se consideren con derecho á los bienes fallecidos comparezcan ante este Juzgado, á deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar.

Edicto.—Por disposición del señor Juez Ldo. Departamental doctor don Manuel J. Devincenzi, y á los efectos del artículo 1015 del Código de P. Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Amilia Xavier de Xavier, solicitada por el Agente Fiscal del Departamento para que todos los que se consideren con derecho á los bienes fallecidos comparezcan ante este Juzgado, á deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar.

Edicto.—Por disposición del señor Juez Ldo. Departamental doctor don Manuel J. Devincenzi, y á los efectos del artículo 1015 del Código de P. Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Amilia Xavier de Xavier, solicitada por el Agente Fiscal del Departamento para que todos los que se consideren con derecho á los bienes fallecidos comparezcan ante este Juzgado, á deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar.

Edicto.—Por disposición del señor Juez Ldo. Departamental doctor don Manuel J. Devincenzi, y á los efectos del artículo 1015 del Código de P. Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Amilia Xavier de Xavier, solicitada por el Agente Fiscal del Departamento para que todos los que se consideren con derecho á los bienes fallecidos comparezcan ante este Juzgado, á deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar.

Edicto.—Por disposición del señor Juez Ldo. Departamental doctor don Manuel J. Devincenzi, y á los efectos del artículo 1015 del Código de P. Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Amilia Xavier de Xavier, solicitada por el Agente Fiscal del Departamento para que todos los que se consideren con derecho á los bienes fallecidos comparezcan ante este Juzgado, á deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar.

Edicto.—Por disposición del señor Juez Ldo. Departamental doctor don Manuel J. Devincenzi, y á los efectos del artículo 1015 del Código de P. Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Amilia Xavier de Xavier, solicitada por el Agente Fiscal del Departamento para que todos los que se consideren con derecho á los bienes fallecidos comparezcan ante este Juzgado, á deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar.

Edicto.—Por disposición del señor Juez Ldo. Departamental doctor don Manuel J. Devincenzi, y á los efectos del artículo 1015 del Código de P. Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Amilia Xavier de Xavier, solicitada por el Agente Fiscal del Departamento para que todos los que se consideren con derecho á los bienes fallecidos comparezcan ante este Juzgado, á deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar.

Edicto.—Por disposición del señor Juez Ldo. Departamental doctor don Manuel J. Devincenzi, y á los efectos del artículo 1015 del Código de P. Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Amilia Xavier de Xavier, solicitada por el Agente Fiscal del Departamento para que todos los que se consideren con derecho á los bienes fallecidos comparezcan ante este Juzgado, á deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar.

Edicto.—Por disposición del señor Juez Ldo. Departamental doctor don Manuel J. Devincenzi, y á los efectos del artículo 1015 del Código de P. Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Amilia Xavier de Xavier, solicitada por el Agente Fiscal del Departamento para que todos los que se consideren con derecho á los bienes fallecidos comparezcan ante este Juzgado, á deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar.

Edicto.—Por disposición del señor Juez Ldo. Departamental doctor don Manuel J. Devincenzi, y á los efectos del artículo 1015 del Código de P. Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Amilia Xavier de Xavier, solicitada por el Agente Fiscal del Departamento para que todos los que se consideren con derecho á los bienes fallecidos comparezcan ante este Juzgado, á deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar.

Edicto.—Por disposición del señor Juez Ldo. Departamental doctor don Manuel J. Devincenzi, y á los efectos del artículo 1015 del Código de P. Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Amilia Xavier de Xavier, solicitada por el Agente Fiscal del Departamento para que todos los que se consideren con derecho á los bienes fallecidos comparezcan ante este Juzgado, á deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar.

Edicto.—Por disposición del señor Juez Ldo. Departamental doctor don Manuel J. Devincenzi, y á los efectos del artículo 1015 del Código de P. Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Amilia Xavier de Xavier, solicitada por el Agente Fiscal del Departamento para que todos los que se consideren con derecho á los bienes fallecidos comparezcan ante este Juzgado, á deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar.

Edicto.—Por disposición del señor Juez Ldo. Departamental doctor don Manuel J. Devincenzi, y á los efectos del artículo 1015 del Código de P. Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Amilia Xavier de Xavier, solicitada por el Agente Fiscal del Departamento para que todos los que se consideren con derecho á los bienes fallecidos comparezcan ante este Juzgado, á deducirlos dentro del término